



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS

OLITE, 3 OCTUBRE DE 2016



CONVOCATORIA

PLAZO para presentar solicitudes

- 1 mes desde el día siguiente a la publicación en el BON

CONVOCATORIA

SOLICITUDES

- Las personas, empresas o entidades interesadas deberán ponerse en contacto con el GAL Zona Media y dirigir su solicitud de ayuda al mismo.
- Las bases reguladoras (BR) completas estarán disponibles en la página web de la entidad www.navarramedia.es o podrán solicitarse en las oficinas del Grupo, por teléfono o en la dirección de correo electrónico consorcio@navarramedia.org

CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

- El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de **CONCURRENCIA COMPETITIVA**.
- Una vez finalizado el plazo de presentación fijado en la convocatoria, se agrupan los proyectos en productivos y no productivos dando **PRIORIDAD a los proyectos de carácter PRODUCTIVO** sobre los no productivos.
- Para ello se valorarán las solicitudes de ayuda, de acuerdo con los **CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PRIORIZACIÓN** que se fijan en las BR.
- Para que un proyecto sea seleccionado es necesario que como **mínimo** obtenga el 15% de la puntuación máxima:
 - Proyectos productivos: **15 puntos** sobre 100 puntos.
 - Proyectos NO productivos: **11 puntos** sobre 73 puntos.

REQUISITOS

- El proyecto debe encuadrarse en la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo** desarrollado por Zona Media y contribuir alguno de sus objetivos.
- El proyecto o actividad debe **localizarse en uno de los municipios de Zona Media**.
- El proyecto debe ser **viable técnica, económica y financieramente**, y cumplir con la normativa vigente.
- **NO haber iniciado las inversiones o gastos** antes de la presentación de la solicitud (salvo los gastos correspondientes a los honorarios técnicos y obtención de permisos).
- Superar el **presupuesto mínimo** exigido:
 - ↗ 3.000,00 € Proyectos productivos
 - ↗ 5.000,00 € Proyectos No productivos

IMPORTE DE LAS AYUDAS

- **PROYECTO PRODUCTIVOS**
 - 30%
 - 35% para el caso de empresas de economía social
 - Máximo ayuda: 100.000,00 €

- **PROYECTO NO PRODUCTIVOS**
 - 70%
 - De carácter general: Máx. 80.000,00 €
 - De carácter estratégico: Máx. 150.000,00 €

Para que un proyecto sea calificado como de «*estratégico*» el proyecto debe ser «*no productivo*», ser beneficioso para la totalidad del territorio, promovido por una «*Agrupación municipal, o Mancomunidad, o Consorcio u otro tipo de entidad pública*» con presencia en «*la totalidad del territorio*», en colaboración «*con 3 o más entidades, públicas y privadas*», y que suponga la interrelación entre «*2 o más sectores de actividad económica*»

DOTACIÓN FINANCIERA

		 Unión Europea Europar Batasuna Periodo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europe investit in las zonas rurales Landa Garapenerako Europako Nekazaritza Funtzio Euzkoan 2014-2020/2021-2027	 Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra
Ejercicio 2017:	300.000,00 €	195.000,00 €	105.000,00 €
Ejercicio 2018:	570.000,00 €	370.500,00 €	199.500,00 €

La financiación del importe de las ayudas concedidas se realiza de la siguiente manera: un 65% aportación FEADER y el 35% aportación del Gobierno de Navarra.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

Persona o entidad BENEFICIARIA

1 Previa a la solicitud, analizar el encaje del proyecto en la estrategia de Zona Medica con la ADL territorial

2 **FASE SOLICITUD**
Presenta la solicitud de ayuda junto con la documentación requerida

Presenta solicitud ayuda

5 **FASE CONCESIÓN**
Acepta la ayuda en los términos aprobados y **firma el contrato de ayuda**

Notificación del acuerdo

6 **FASE EJECUCIÓN**
Ejecuta el proyecto conforme a lo aprobado. Informa de cualquier modificación en la ejecución del proyecto

Contacto fluido

7 **FASE DE PAGO**
Presenta la solicitud de pago, facturas y justificantes de pago originales y otra documentación requerida

Presenta solicitud pago

Pago 9

GAL Zona Media

3 **FASE SOLICITUD**
El equipo técnico analiza si la persona o entidad solicitante y el proyecto cumple con los requisitos para ser elegibles

4 **FASE CONCESIÓN**
La Comisión ejecutiva (Órgano de decisión) aplica los **criterios de selección y priorización** de proyectos y aprueba la concesión de ayudas.

FASE EJECUCIÓN
El equipo técnico realiza seguimiento de la ejecución y buena marcha de los proyectos

8 **FASE DE PAGO**
El equipo técnico analiza la documentación presentada y comprueba la correcta ejecución del proyecto. EL GAL solicita el pago al DDRMAYAL

Criterios de selección y priorización

Título	Descripción	Puntos Máximo	Cálculo o graduación
A. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO		20	
Creación de empleo	<p><i>Sólo se valora para el caso de proyectos productivos.</i></p> <p>Puntuarán como creación de empleo, la formalización de nuevos contratos a jornada completa. En el caso de formalización de contratos a jornada parcial de al menos el 50% de la jornada establecida en convenio, la puntuación será de 1,5 puntos. A efectos de puntuación, se contabilizará el alta de promotores y promotoras en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) como nuevos contratos a jornada completa. Se verificará la creación de empleo y el alta de las personas contratadas en la fase de solicitud de pago.</p>	20	<p>Se priorizan las PYME que generen un mayor número de empleos y aquellas que favorecen la incorporación laboral de grupos dónde la tasa de desempleo incide en mayor medida en las zonas rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada empleo creado: 3 puntos • Si es mujer, se sumará 1 punto adicional • Si es joven menor o igual a 40 años, se sumará 1 punto adicional • Si pertenece a colectivo desfavorecido, se sumará 1 punto adicional
Mantenimiento de empleo	<p><i>Sólo se valora para el caso de proyectos productivos.</i></p> <p>Se puntuará como mantenimiento de empleo, los empleos que tenga la empresa formalizados en el momento de la solicitud, siempre que en la fase de solicitud de pago se mantenga la plantilla media total de la entidad respecto a la existente en el año de solicitud. A estos efectos, se incluye como mantenimiento a las personas promotoras del proyecto cuando estén dadas de alta como autónomas en el RETA. Se verificará el mantenimiento de empleo en la fase de solicitud de pago.</p>	10	<p>Se priorizan las PYME que mantengan y consoliden un mayor número de empleos y aquellas que consoliden el empleo entre grupos dónde la tasa de desempleo incide en mayor medida en las zonas rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada puesto de empleo creado: 1,5 puntos • Si es mujer, se sumará 0,5 punto adicional • Si es joven menor de 40 años, se sumará 0,5 punto adicional • Si pertenece a colectivo desfavorecido, se sumará 0,5 punto adicional

La creación y mantenimiento de empleo se valora únicamente en los proyectos productivos. La suma de puntos por la creación y el mantenimiento será cómo máximo de 20 puntos.

Título	Descripción	Puntos Máximo	Cálculo o graduación
B. CALIFICACIÓN DEL TERRITORIO		20	
Características demográficas (13 puntos)	<u>Densidad de población</u> (Nº de habitantes/Km2) Se priorizan los proyectos que se desarrollan en municipios con menor densidad poblacional.	6	A menor densidad mayor puntuación dp < 10: 6 puntos dp ≥ 10 y < 20: 5 puntos dp ≥ 20 y < 30: 4 puntos dp ≥ 30 y < 40: 3 puntos dp ≥ 40 y < 50: 2 puntos dp ≥ 50 y < 80: 1 punto
	<u>Tendencia poblacional</u> (Nª hab. 2013/ Nª hab. 2003) Se priorizan los proyectos que se desarrollan en municipios con mayor declive demográfico.	3	A mayor declive demográfico, mayor puntuación tp < 0,96: 3 puntos tp ≥ 0,96 y < 1,09: 2 puntos tp ≥ 1,09 y < 1,20: 1 punto
	<u>Envejecimiento de la población</u> (>64 años/ < 15 años) Se priorizan los proyectos que se desarrollan en municipios cuya población está más envejecida.	4	A mayor índice de envejecimiento mayor puntuación. e ≥ 0,55: 4 puntos e < 0,55 y ≥ 0,45: 3 puntos e < 0,45 y ≥ 0,35: 2 puntos e < 0,35 y ≥ 0,25: 1 punto
Características naturales o ambientales (5 puntos)	<u>Grado de limitaciones ambientales</u> Se priorizan los proyectos que se desarrollan en municipios de montaña o con dificultades para su desarrollo.	2	<ul style="list-style-type: none"> Municipio de montaña: 2 puntos Municipio con dificultades distintas de los de montaña: 1 punto.
	<u>Aislamiento</u> Se priorizan los proyectos que se desarrollan en municipios más alejados de un núcleo de población de más de 15.000 hab.	2	A mayor tiempo, mayor puntuación <ul style="list-style-type: none"> T > 30 min.: 2 puntos. T > 15' y ≤ < 30': 1 punto
	<u>Espacios naturales protegidos</u> Se priorizan los proyectos que se desarrollan en municipios con Zona Natura 2000 superior a la media de los municipios de Zona Media (4,86%).	1	% del territorio afectado respecto del total de superficie del municipio <ul style="list-style-type: none"> Natura2000 ≥ 4,86: 1 punto Natura2000 >0 y < 4,86: 0,5 puntos
Características económicas (2 puntos)	<u>Tasa de paro.</u> Se priorizan los proyectos que se desarrollan en municipios cuya tasa de paro sea superior a la media los municipios de Zona Media (17%).	2	% de población que estando en disposición de trabajar (población activa) carece de un puesto de trabajo <ul style="list-style-type: none"> Tasa Paro ≥ 17%: 2 puntos Tasa Paro < 17%: 1 puntos

Criterios de selección y priorización (III)

Título	Descripción	Puntos Máximo	Cálculo o graduación
C. CONDICIÓN DE LA ENTIDAD		20	
Juventud (*)	<p>Valorar la participación de jóvenes igual o menor de 40 años en los órganos de gobierno de las empresas y entidades, así como en la corporación municipal.</p> <p>Se priorizan los proyectos dónde la participación de jóvenes en los órganos de decisión sean mayor.</p>	5	<p>% de jóvenes / total</p> <ul style="list-style-type: none"> Más del 80%: 5 puntos Entre el 61% y 80%: 4 puntos Entre el 41% y el 60%: 3 puntos Entre el 21% y el 40%: 2 puntos Hasta el 20%: 1 punto. No hay jóvenes: 0 puntos
Género (*)	<p>Valorar la participación de mujeres en los órganos de gobierno de las empresas y entidades, así como en la corporación municipal.</p> <p>Se priorizan los proyectos dónde la participación de mujeres en los órganos de decisión sean mayor.</p>	5	<p>% de mujeres / total</p> <ul style="list-style-type: none"> Más del 80%: 5 puntos Entre el 61% y 80%: 4 puntos Entre el 41% y el 60%: 3 puntos Entre el 21% y el 40%: 2 puntos Hasta el 20%: 1 punto. No hay mujeres: 0 puntos
Presencia en el territorio	<p>Se priorizan las entidades con mayor presencia en Zona Media ya que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de una población mayor.</p>	5	<p>Número de municipios de Zona Media dónde la entidad tiene presencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Actúa en la totalidad del territorio: 5 puntos. En 6 municipios o más: 4 puntos En 4 municipios o más: 3 puntos En 3 municipios: 2 puntos En 2 municipios: 1 punto
Novedad de solicitante	<p>Se valora que en los 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, la empresa o entidad solicitante no haya sido beneficiaria de las ayudas Leader en Zona Media. Se tendrá en cuenta la fecha de del pago de la ayuda que corresponda o, en el caso de no haberse producido el pago, la fecha de aprobación de la ayuda del GAL Zona Media.</p>	5	<p>No haber sido empresa o entidad beneficiaria: 5 puntos</p>

(*) Para el caso de las corporaciones locales, se aplicará una corrección al resultado de la participación de mujeres y jóvenes atendiendo al número de habitantes del municipio en 2013 debido a que los municipios más pequeños de Zona Media son lo más masculinizados y envejecidos.

Criterios de selección y priorización (III)

Título	Descripción	Puntos Máximo	Cálculo o graduación
D. IMPACTO SOCIOECONÓMICO		20	
Grado de asociacionismo	Se valoran los proyectos dónde la empresa o entidad esté adherida a algún tipo de asociación/organización de Zona Media (excepto Mancomunidades y agrupaciones municipales).	4	Número de adhesiones <ul style="list-style-type: none"> • 3 o más adhesiones: 4 puntos • 2 adhesiones: 3 puntos. • 1 adhesión: 2 puntos.
Carácter asociativo	Se valora el carácter asociativos de la empresa o entidad solicitante con sede social en Zona Media porque contribuyen al mantenimiento de la población y la actividad económica en las zonas rurales.	5	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas o Sociedades Laborales: 5 puntos • Agrupaciones municipales, Mancomunidades, Consorcios y otras entidades públicas: 5 puntos • Asociaciones o Fundaciones sin ánimo de lucro: 4 puntos
Promoción colectiva	Se valora si el proyecto incrementa la colaboración entre <i>actores</i> de Zona Media para mejorar la cohesión territorial. Se considera <i>actor</i> a cada una de las entidades, tanto públicas como privadas, que actúan como promotoras de un proyecto.	2	Número de <i>actores</i> que intervienen. <ul style="list-style-type: none"> • Promovido por 3 o más actores: 2 puntos • Promovido por 2 actores: 1 punto
Colaboración intersectorial	Se valora si el proyecto incrementa la interrelación entre los diferentes <i>sectores</i> de la economía de Zona Media para mejorar la cohesión territorial, o si incrementan la interrelación entre el sector público o privado.	2	Colaboración intersectorial <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración privada- privada: 1 punto • Colaboración público- privada: 1 puntos • Colaboración de 2 sectores o más y entre entidades públicas y privadas: 2 puntos.
Creación de nueva empresa	<i>Sólo se valora sólo en caso de proyectos productivos.</i> Impulsar la creación de nuevas empresas	2	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva empresa: 2 puntos
Nueva actividad económica	<i>Sólo se valora sólo en caso de proyectos productivos.</i> Impulso para generar nuevas actividades económicas en la Zona Media, priorizando el municipio dónde se desarrollen.	5	<ul style="list-style-type: none"> • Población ≤ 200 hab.: 5 puntos • Entre 201 y 500 hab.: 4 puntos • Entre 501 y 1.000 hab.: 3 puntos • Entre 1.001 y 2.000 hab.: 2 puntos • Entre 2.001 y 3.000 hab.: 1 punto • Más de 3.001 habitantes: 0 puntos

Criterios de selección y priorización (IV)

Título	Descripción	Puntos Máximo	Cálculo o graduación
E. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL		20	
Sostenibilidad ambiental	<p>Se valora la contribución del proyecto a la conservación del medio ambiental y de fomento de la sostenibilidad ambiental relacionada con alguno de los siguientes ámbitos, siempre que esta contribución sea <i>significativa</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) uso eficiente y ahorro de agua 2) uso eficiente y ahorro de energía, 3) gestión de residuos (reducir, reutilizar y reciclar), 4) integración paisajística o con el entorno arquitectónico y patrimonial, 5) conservación y mejora de suelo fértil, 6) mitigación del cambio climático, 7) conservación de hábitat, fauna y flora, 8) prevención de riesgos naturales (incendios, erosión, inundaciones, desertificación), 9) educación ambiental, 10) y responsabilidad social. <p>Se considera que el proyecto tiene <i>repercusión significativa</i> cuando al menos el 15% del presupuesto total se destine a la adquisición de activos fijos relacionados con alguno de los ámbitos que se mencionan. Para el caso de proyectos que no contemplen inversiones en activos fijos, se consideran que tienen <i>repercusión significativa</i> cuando el 100% de las actuaciones del proyecto estén relacionadas con alguno de los ámbitos que se mencionan.</p>	8	<p>Número de ámbitos con repercusión significativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si actúa en 4 o más ámbitos con repercusión significativa en la sostenibilidad: 8 puntos • Si actúa en 3 ámbitos: 6 puntos • Si actúa en 2 ámbitos: 4 puntos • Si se actúa en 1 ámbito: 2 puntos
Impacto positivo para el medio ambiente	<p>Se valoran las inversiones y gastos vinculados a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, relacionados con cualquiera de los ámbitos que se detallan en el apartado anterior «Sostenibilidad ambiental»..</p>	2	<p>% de la inversión en sostenibilidad ambiental / total de la inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> •% inversión \geq 15%: 2 puntos. •% inversión $<$ 15% : 0 punto.

Título	Descripción	Puntos Máximo	Cálculo o graduación
E. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL		20	
Contribución o mejora del patrimonio cultural	<p><u>Conservación o mejora del patrimonio cultural material e inmaterial</u></p> <p>Se valoran los proyectos que mejoran el aprovechamiento de los recursos <i>patrimoniales culturales, materiales o inmateriales</i> de Zona Media, así como aquellos que generan mayor valor añadido a partir de los mismos.</p> <p>—</p> <p>Se entenderá por recursos <i>patrimoniales culturales materiales</i> los monumentos (obras arquitectónicas, esculturas, pinturas y obras de carácter arqueológico), los lugares (obras del hombre y la naturaleza) y los bienes naturales.</p> <p>Se entenderá por <i>recursos patrimoniales inmateriales</i> las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y técnicas vinculados a la artesanía tradicional .</p> <p>Se entenderá por <i>elementos patrimoniales culturales (material o inmateriales) singulares</i> de Zona Media aquellos elementos (monumentos, lugares, bienes naturales, paisajes, tradiciones, festejos, artesanía, deportes, alimentos, , etc.. que muestren vínculos de identidad, arraigo y sentido de pertenencia en la comunidad local o en la comarca.</p>	5	<ul style="list-style-type: none"> • Si las inversiones se realizan en recursos patrimoniales culturales catalogados o protegidos por las diferentes administraciones públicas: 5 puntos. • Si las inversiones se realizan sobre elementos patrimoniales culturales <i>singulares</i> de Zona Media: 3 puntos.
	<p><u>Proyectos que mejoran la calidad de vida en el medio rural</u></p> <p>Se valoran los proyectos que facilitan la adecuación de los recursos y servicios del territorio a las necesidades de la población.</p>	4	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proyecto mejora las condiciones de vida de la población rural (creando nuevos servicios o ampliando los existentes) y contribuye a mantener la población en su lugar de residencia, especialmente aquellos que permitan prolongar la estancia de personas mayores en sus viviendas o en viviendas adaptadas compartidas: 4 puntos • Si el proyecto contribuye a mejorar la oferta deportiva y de ocio de Zona Media desde la premisa de cubrir las necesidades y demandas de los diferentes colectivos: 3 puntos
	<p>Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres</p> <p>Se valora el impacto positivo del proyecto en Igualdad de Oportunidades</p>	1	Si el impacto del proyecto es positivo: 1 punto.

AREA TEMÁTICA	Puntos Máximo	CRITERIO		SUBCRITERIO	PRODUCTIVOS	NO PRODUCTIVOS
CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO	20	Creación de empleo	20		20	-
		Mantenimiento de empleo	10		10	-
CALIFICACIÓN DEL TERRITORIO (1) (2) (3)	20	Características socio-demográficas	13	Densidad	6	6
				Tendencia poblacional	3	3
				Envejecimiento de la población	4	4
		Características naturales o ambientales	5	Grado de limitaciones naturales	2	2
Aislamiento	2			2		
		Espacios naturales protegidos	1	1		
		Características económicas	2	Tasa de paro	2	2
CONDICIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	20	Juventud	5		5	5
		Género	5		5	5
		Presencia en el territorio	5		5	5
		Novedad del solicitante	5		5	5
IMPACTO SOCIOECONÓMICO		Grado de asociacionismo	9	Adhesión	7	7
				Carácter	2	2
		Aspecto integrador	4	Promoción colectiva	2	2
				Colaboración intersectorial	2	2
Contribución al desarrollo integral de la zona	7	Creación de nueva empresa	2	-		
		Nueva actividad económica	5	-		
IMPACTO SOCIOCULTURAL	20	Sostenibilidad ambiental	8		8	8
		Impacto positivo para el medio ambiente	2		2	2
		Conservación y mejora del patrimonio cultural	10	Conservación o mejora del patrimonio cultural material e inmaterial	5	
				Proyectos que mejoran la calidad de vida	4	10
		Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres	1			
				MÁXIMO	100	73
				MÍNIMO	15	11

La puntuación mínima para que una solicitud pueda optar a un proyecto es de:

(1) Cuando el proyecto actúe en la totalidad del territorio serán 20 puntos.

(2) Cuando el proyecto afecta a más de un municipio, valorar con respecto a la media de los municipios que afecte.

(3) Se facilita la información estadística y puntuación para cada uno de los municipios de Zona Media (Ver siguiente diapositiva)

Calificación del territorio. Puntuación para cada municipio

MUNICIPIO	Características sociodemográficas	Características naturales o ambientales	Características Económicas	Total puntuación TERRITORIO
Pitillas	12	4	2	18
San Martín de Unx	12	3,50	2	17,50
Ujué	13	4,50	0	17,50
Miranda de Arga	11	4	2	17
Guirguillano	11	3	2	16
Beire	10	3	2	15
Santacara	9	4	2	15
Unzué <> Untzue	12	3	0	15
Murillo el Fruto	9	3,50	2	14,50
Mélida	10	4	0	14
Carcastillo	8	3,50	2	13,50
Murillo el Cuende	7	4	2	13
Leoz <> Leotz	9	4	0	13
Artazu	10	2	0	12
Artajona	8	3	0	11
Olóriz <> Oloritz	8	3	0	11
Orísoain	9	2	0	11
Tirapu	10	1	0	11
Pueyo	8	2,50	0	10,50

Calificación del territorio. Puntuación para cada municipio

MUNICIPIO	Características sociodemográficas	Características naturales o ambientales	Características Económicas	Total puntuación TERRITORIO
Caparroso	5	3	2	10
Adiós	6	1	2	9
Berbinzana	6	3	0	9
Larraza	7	2	0	9
Olite <> Erriberri	4	3	2	9
Biurrun-Olcoz	7	1	0	8
Mendigorría	6	2	0	8
Uterga*	8	0	0	8
Añorbe	6	1	0	7
Muruzábal*	6	1	0	7
Úcar*	6	1	0	7
Barásoain	2	2	2	6
Garínoain	2	2	2	6
Legarda*	6	0	0	6
Tiebas-Muruarte de Reta	6	0	0	6
Tafalla	3	2,50	0	5,50
Enériz <> Eneritz	4	1	0	5
Obanos	4	1	0	5
Puente la Reina <> Gares	2	1	2	5

Calificación del territorio. Puntuación para cada municipio

En el caso de proyectos no productivos promovidos por entidades municipales, se aplicará la siguiente tabla de puntuación corregida en función del número de habitantes del municipio en 2013, debido a que los municipios más pequeños de Zona Media son los más masculinizados y envejecidos.

	Si la población del municipio es....					
% jóvenes ó % mujeres	Más de 3.001 hab.	Entre 2.0001 y 3.000 hab.	Entre 1001 y 2.000 hab.	Entre 501 y 1.000 hab.	Entre 201 y 500 hab.	Inferior a 200 hab.
Más del 80%	5	5	5	5	5	5
Entre el 61% y el 80%	4	5	5	5	5	5
Entre el 41% y el 61%	3	4	5	5	5	5
Entre el 21% y el 40%	2	3	4	5	5	5
Hasta el 20%	1	2	3	4	5	5
No hay jóvenes ó No hay mujeres	0	1	2	3	4	5

En la siguiente dispositiva, se facilita para cada ayuntamiento, los datos de participación de jóvenes y mujeres en la corporación municipal correspondiente a las últimas elecciones municipales de 2015, así como la puntuación que le corresponde en función del número de habitantes del municipio en el año 2013.

“CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA”

Corporaciones municipales

LOCALIDAD	Num. Habitantes	Núm. Corporativ@s	PRESENCIA DE JÓVENES (Igual o menor de 40)			PRESENCIA DE MUJERES			Total Puntos
			Núm. Jóvenes	% Jóvenes	Puntos	Núm. Mujeres	% Mujeres	Puntos	
Adiós	183	5	2	40,00%	5	1	20,00%	5	10
Añorbe	556	7	4	57,14%	5	3	42,86%	5	10
Artajona	1721	9	5	55,56%	5	1	11,11%	3	8
Artazu	116	5	3	60,00%	5	1	20,00%	5	10
Barásoain	681	7	3	42,86%	5	2	28,57%	5	10
Beire	312	7	3	42,86%	5	1	14,29%	5	10
Berbinzana	707	7	0	0,00%	3	2	28,57%	5	8
Biurrun-Olcoz	229	5	1	20,00%	5	1	20,00%	5	10
Caparroso	2834	11	5	45,45%	4	7	63,64%	5	9
Carcastillo	2541	11	4	36,36%	3	3	27,27%	3	6
Enériz/Eneritz	365	7	5	71,43%	5	1	14,29%	5	10
Garínoain	514	7	0	0,00%	3	3	42,86%	5	8
Guirguillano	93	3	1	33,33%	5	0	0,00%	5	10
Larraga	2129	11	4	36,36%	3	2	18,18%	2	5
Legarda*	118								0
Leoz/Leotz	258	7	3	42,86%	5	4	57,14%	5	10
Mélida	723	7	4	57,14%	5	2	28,57%	5	10
Mendigorría	1095	8	4	50,00%	5	3	37,50%	4	9
Miranda de Arga	909	7	1	14,29%	4	3	42,86%	5	9
Murillo el Cuende	680	7	4	57,14%	5	2	28,57%	5	10
Murillo el Fruto	670	7	0	0,00%	3	1	14,29%	4	7
Muruzábal*	277								0
Obanos	924	7	3	42,86%	5	2	28,57%	5	10
Olite/Erriberri	3875	11	8	72,73%	4	4	36,36%	2	6
Olóriz/Oloritz	187	5	1	20,00%	5	0	0,00%	5	10
Orísoain	95	2	1	50,00%	5	1	50,00%	5	10
Pitillas	535	7	1	14,29%	4	1	14,29%	4	8
Puente la Reina/Gares	2787	11	6	54,55%	4	3	27,27%	3	7
Pueyo-Puiu	354	7	5	71,43%	5	5	71,43%	5	10

“CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA”

Corporaciones municipales

LOCALIDAD	Num. Habitantes	Núm. Corporativ@s	PRESENCIA DE JÓVENES (Igual o menor de 40)			PRESENCIA DE MUJERES			Total Puntos
			Núm. Jóvenes	% Jóvenes	Puntos	Núm. Mujeres	% Mujeres	Puntos	
San Martín de Unx	431	7	3	42,86%	5	3	42,86%	5	10
Santacara	911	7	4	57,14%	5	2	28,57%	5	10
Tafalla	11201	17	7	41,18%	3	8	47,06%	3	6
Tiebas- Muruarte de Reta	647	7	2	28,57%	5	6	85,71%	5	10
Tirapu	58	3	0	0,00%	5	0	0,00%	5	10
Úcar*	185								0
Ujué	200	5	3	60,00%	5	2	40,00%	5	10
Unzué/Untzue	142	5	0	0,00%	5	4	80,00%	5	10
Uterga*	174								0
ZONA MEDIA (Totales)	40.417	246	100	40,65%		84	34,15%		